



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**ACCIÓN DE TUTELA** 

ACCIONANTE: JHON EDISON ENRIQUE RAMOS ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS Y SURA EPS

RADICACIÓN: 005-2021-00015-00

**AUTO No. 362** 

Con el fin de que le sean amparados sus derechos fundamentales los accionantes formularon acción constitucional. Como quiera que el escrito de tutela, reúne los requisitos básicos del Decreto 2591 de 1991, el Despacho,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por el señor JHON EDISON ENRIQUE RAMOS, contra el **SALUD TOTAL EPS Y SURA EPS** 

SEGUNDO: SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, YULIANA PATIÑO SOLÓRZANO. a JUAN DAVID ENRÍQUEZ PATIÑO Y MARÍA CAMILA ENRIQUE PATIÑO (a través de su padre el aquí accionante), a DANIELA GARCÍA POSO (a través de su representante legal), a MARÍA MERCEDES TRUJILLO ARANDA, a TRANSPORTES AYT S.A.S. a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA SANTIAGO DE CALI y a SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, Lo anterior, para que integren el contradictorio.

TERCERO: POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al accionado mediante la remisión de la comunicación respectiva, acompañada de esta providencia y del traslado correspondiente, a fin de que puedan ejercer su derecho a defensa.

**CUARTO:** Para las contestaciones se concede a los accionados y al vinculado el término de **tres (3) días** contados a partir del momento en que se surta la notificación; así mismo se le informa que puede remitir su escrito de defensa y los soportes probatorios que considere, por medio del correo institucional <u>cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Juez,

